

**CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO No. 005**

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 011 de  
septiembre 13 de 2019"

El Consejo Superior de la Universidad de Santander UDES, en uso de sus atribuciones  
estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es necesario establecer disposiciones que regulen la actividad académica y  
administrativa de los estudiantes que realicen estudios en la UNIVERSIDAD DE  
SANTANDER UDES en Bucaramanga, Cúcuta, Valledupar, Bogotá y extensiones  
vigentes.
2. Que es deber de la Universidad fomentar la excelencia en todas sus actividades.
3. Que se hace necesario modificar el Reglamento de Descuentos y Becas que debe  
aplicar el Comité Financiero.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ESTÍMULOS.** A criterio de la Institución representada por el Comité  
Financiero, podrán otorgarse estímulos a los estudiantes que lo soliciten y radiquen su  
solicitud en la plataforma de descuentos Génesis, en las fechas señaladas por la  
Universidad en el calendario académico y en los siguientes casos:

**1.1 RENDIMIENTO ACADÉMICO**

Cuando el estudiante de pregrado obtenga un nuevo promedio acumulado igual o superior  
a cuatro punto tres (4.3) y no haya perdido ninguna asignatura, la Universidad podrá  
otorgar un descuento hasta del veinte por ciento (20%) del valor de su matrícula; este  
descuento aplica a partir de segundo semestre y sólo aplica para pregrado.

**Requisitos**

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Constancia de cumplimiento de horas de apoyo, expedida por el subproceso de  
Atención al Estudiante.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.

**PARÁGRAFO 1:** Si el nuevo promedio acumulado es igual ó superior a 4.5, la constancia  
de cumplimiento de horas de apoyo no aplica y el descuento será hasta del cuarenta por  
ciento (40%) en su matrícula.

**PARÁGRAFO 2:** Si el nuevo promedio acumulado es igual ó superior a 4.7, la constancia  
de cumplimiento de horas de apoyo no aplica y el descuento será hasta del cuarenta y cinco  
por ciento (45%) en su matrícula.

## 1.2 MÉRITO ACADÉMICO

Es un reconocimiento al buen desempeño académico obtenido en el último año de bachillerato y en la prueba Saber 11; la Universidad podrá otorgar un descuento hasta del treinta por ciento (30%) en el valor de su matrícula.

### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Certificado de notas del grado 11 con calificaciones de Superior y Alto en todas las asignaturas cursadas.
- Prueba Saber 11 presentado a partir del año 2012, con puntaje global superior a 342.

**PARÁGRAFO:** El descuento sólo aplica para estudiantes que ingresen a primer semestre en un programa académico de pregrado, en adelante, debe postularse para el descuento por RENDIMIENTO ACADÉMICO.

### 1.2.1 CUM LAUDE

El graduado de un programa de pregrado que haya obtenido la distinción de CUM LAUDE, será merecedor de una beca equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de descuento en el valor de la matrícula para estudiar un programa de posgrado en la Universidad de Santander.

### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Copia de la distinción honorífica mediante la cual la Institución reconoce el esfuerzo académico del estudiante al culminar su programa académico.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.

### 1.2.2 SUMMA CUM LAUDE

El graduado de un programa de pregrado que haya obtenido la distinción de SUMMA CUM LAUDE, será merecedor de una beca equivalente al cincuenta por ciento (50%) de descuento en el valor de la matrícula para estudiar un programa de posgrado en la Universidad de Santander.

### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Copia de la distinción honorífica mediante la cual la Institución reconoce el esfuerzo académico del estudiante al culminar su programa académico.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.

## 1.3 MEJOR PRUEBA SABER PRO

Es un reconocimiento a los puntajes obtenidos por los estudiantes de la Universidad de Santander de acuerdo al desempeño en las pruebas de estados Saber Pro y Saber T&T.

Aplica para estudiantes certificados por el ICFES con reconocimiento por desempeño de acuerdo los percentiles. Para el caso de estudiantes de programas profesionales y de tecnologías tendrán exoneración del 100% del pago de derecho de grados y reconocimiento por parte la universidad; para estudiantes que obtienen el puntaje máximo (300 puntos en pruebas Saber Pro y 200 en pruebas Saber T&T) en alguno de los módulos de cualquiera de las 5 competencias, se les otorgará un descuento del 50% en el pago de los derechos de grado y reconocimiento por parte la universidad.

### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Certificado de desempeño ICFES.
- Copia de la distinción entregada por la Universidad.
- Concepto del subproceso de Desarrollo Estudiantil.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.

## 1.4 ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

Con el fin de estimular al estudiante en el desarrollo de prácticas deportivas, la Institución ofrece un descuento sobre el valor de la matrícula a los estudiantes destacados que hayan dejado en alto el nombre de la Institución en eventos deportivos. Para poder acceder a estos descuentos se debe cumplir lo siguiente:

- Asistir puntualmente a los entrenamientos.
- Asistir puntualmente a los encuentros deportivos donde la Institución participe.
- Mantener el buen nombre de la Institución en todos los eventos en que participe en su representación.
- Portar con dignidad y orgullo el uniforme deportivo de la Institución.
- Participar activamente del calendario deportivo de la Institución.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro punto cero (4.0).

Estos beneficios son aplicables a los semestres siguientes de la participación para poder contar con resultados vigentes. El subproceso encargado de la aprobación del descuento es Crédito y Cartera, previo concepto de la Coordinación del área de Deportes y validación de requisitos establecidos.

En el nivel internacional deben haber participado mínimo 3 países en la competencia y el evento debe tener reconocimiento dentro de los diferentes entes deportivos del país.

### 1.4.1 BECA DEPORTIVA PARA JUEGOS NACIONALES UNIVERSITARIOS ASCUN Y TORNEO DE LA RED:

El descuento será acorde al nivel de desempeño y resultado obtenido a nombre de la Institución en ASCUN, Juegos Zonales, Regionales, Nacionales e Internacionales Universitarios, torneos de clubes deportivos avalados de liga y torneos universitarios, de la siguiente manera:

Nivel	Resultados		
	Oro	Plata	Bronce
Zonal - Local	10%	10%	7%
Regional - Departamental	20%	15%	12%
Nacional	60%	50%	40%
Internacional	70%	60%	50%

### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Concepto de la Coordinación del área de Deportes.
- Fotocopia de documento de identidad.
- Soporte o certificación de la premiación, debe incluir fecha.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro punto cero (4.0).

**PARÁGRAFO 1:** El descuento aplica para los estudiantes de pregrado y posgrado presencial de la Institución.

**PARÁGRAFO 2:** El estudiante deportista que no presente resultados (medalla) en cada uno de los niveles en los Juegos Nacionales Universitarios ASCUN y/o red, no tendrá derecho a este descuento.

**PARÁGRAFO 3:** Este descuento no aplica para estudiantes nuevos.

### 1.4.2 BECA POR HOJA DE VIDA DEPORTIVA

Este descuento sólo aplica para nuevos admitidos en la Institución, el deportista debe presentar hoja de vida deportiva con reconocimiento a nivel municipal, departamental, nacional o internacional, los descuentos son:

Nivel	Resultado
	Campeón
Municipal	20%
Departamental	30%
Nacional	40%
Internacional	50%

### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Concepto de la Coordinación del área de Deportes.
- Soporte o certificación de la premiación, debe incluir fecha.
- Certificación de la liga recomendando al deportista.



**PARÁGRAFO:** El deportista que presente su hoja de vida deportiva, sólo le será reconocido el descuento por el semestre inmediato a matricular, para los siguientes semestres deberá presentarse a la opción por mérito deportivo.

### 1.4.3 BECA POR RESULTADOS EN TORNEOS DE LIGA

Es el reconocimiento por el buen rendimiento deportivo de los estudiantes en cada uno de los niveles de participación, acorde al nivel de desempeño y resultado (medalla), obtenido de los equipos de selección de la Universidad, así:

Nivel	Resultados		
	ORO	PLATA	BRONCE
Regional	10%	7%	5%
Zonal	20%	15%	10%
Nacional	50%	30%	20%
Internacional	60%	40%	30%

#### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Concepto de la Coordinación del área de Deportes.
- Soporte o certificación de la premiación, debe incluir fecha.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro punto cero (4.0).
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.

**PARÁGRAFO 1:** El descuento aplica para los estudiantes de pregrado de la Institución.

**PARÁGRAFO 2:** El estudiante deportista que no presente resultados (medalla) no tendrá derecho al descuento en el valor de su matrícula.

**PARÁGRAFO 3:** Este descuento no aplica para estudiantes nuevos.

### 1.5 RENDIMIENTO ARTÍSTICO CULTURAL

Es el reconocimiento por el buen rendimiento artístico cultural de los estudiantes de pregrado que integran los diferentes grupos artísticos de la Institución.

#### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Concepto de la Coordinación del área Cultural.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro punto cero (4.0).

Estos beneficios son aplicables a los semestres siguientes de la participación para poder contar con resultados vigentes. El subproceso encargado de la aprobación del descuento es Crédito y Cartera, previo concepto de la Coordinación Cultural y validación de requisitos establecidos.



En el nivel internacional, deben haber participado mínimo 3 países en la competencia y el evento debe tener reconocimiento dentro de los diferentes entes culturales/artísticos del país.

Los descuentos otorgados a estudiantes de grupos artísticos y/o culturales, por participaciones en eventos zonales, regionales y/o nacionales de ASCUN, son:

Nivel	Resultados		
	Oro	Plata	Bronce
Zonal - Local	10%	10%	7%
Regional - Departamental	20%	15%	12%
Nacional	60%	50%	40%
Internacional	70%	60%	50%

Los descuentos por participaciones en eventos de instituciones educativas, organizaciones culturales/artísticas o presentaciones artísticas de la UDES, previa certificación del Coordinador del área Cultural, son:

Número de presentaciones por semestre	Reconocimiento
De 5 a 14	10%
De 15 a 19	15%
De 20 a 24	20%
Más de 25	30%

Los descuentos a los estudiantes que realicen participaciones artísticas en festivales o encuentros culturales que tengan reconocimiento en los niveles regionales, nacionales y/o internacionales, son:

Nivel de presentación	Reconocimiento
Regional	10%
Nacional	20%
Internacional	30%

**PARÁGRAFO 1:** Estas becas serán para todos los estudiantes de pregrado de la Institución, en el cumplimiento del número de invitaciones para los miembros del grupo representativo.

**PARÁGRAFO 2:** Este descuento no aplica para estudiantes nuevos.

### 1.6 MIEMBROS DE LA MISMA FAMILIA

Cuando dos (2) o más hermanos o padre-hijo o cónyuges sean estudiantes de la UDES, de un pregrado o posgrado la Universidad, podrá otorgar un descuento en el valor de la matrícula de hasta el 10%.

*¡Piensa Global!*



### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Constancia de cumplimiento de horas de apoyo, expedida por el subproceso de Atención al Estudiante. (No aplica para estudiantes nuevos).
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro punto cero (4.0). (No aplica para estudiantes nuevos).
- Fotocopia de Registro Civil de Nacimiento de cada estudiante.
- Fotocopia de Registro Civil de Matrimonio o Declaración Extra juicio por unión libre (para cónyuges).

En el caso que sólo uno de los miembros de la familia cumpla todos los requisitos, se otorgará el descuento a quien los cumpla.

**PARÁGRAFO 1:** Los estudiantes a quienes se les otorgue este descuento y no matriculen académicamente, los dos miembros de la misma familia perderán automáticamente el descuento, deberán cancelar el excedente y reportar al subproceso de Crédito y Cartera, de lo contrario registrarán pendiente de paz y salvo con este subproceso.

**PARÁGRAFO 2:** Para los estudiantes de Medicina, el nuevo promedio acumulado debe ser igual o superior a 3.8, no haber perdido ningún curso en el último semestre matriculado.

### 1.7 FUNCIONARIO UDES.

Si el estudiante es un empleado, profesor medio tiempo, tiempo completo y cátedra de la UDES con una vinculación laboral y/o contrato de prestación de servicio y una antigüedad igual o superior a dos (2) años (no interrumpida), la Universidad podrá otorgar un descuento del valor de la matrícula así:

	Pregrado	Especializaciones	Maestrías	Doctorado
Empleados Administrativos	Hasta el 50%	Hasta el 30%	Hasta el 25%	Hasta el 20%
Profesores tiempo completo	Hasta el 20%	Hasta el 30%	Hasta el 25%	Hasta el 20%
Profesores medio tiempo	Hasta el 15%	Hasta el 20%	Hasta el 20%	Hasta el 15%
Profesores de Cátedra/ Prestación de Servicios	Hasta el 10%	Hasta el 10%	Hasta el 10%	Hasta el 10%

### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Concepto de vinculación del subproceso de Talento Humano.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro punto cero (4.0).

*Juan P. Ramírez*  
Secretario General



**PARÁGRAFO 1:** Para los estudiantes de Medicina, el nuevo promedio acumulado debe ser igual o superior a 3.8 y no haber perdido ningún curso en el último semestre matriculado.

### 1.8 FAMILIAR FUNCIONARIOS UDES

Si el (los) hijo(s) o cónyuge de empleados administrativos, profesores de medio tiempo, tiempo completo y cátedra, que adelanten estudios en la UDES, siempre y cuando el empleado o profesor tenga una vinculación laboral y/o contrato de prestación de servicio y una antigüedad igual o superior a dos (2) años (no interrumpida), la Universidad podrá otorgar un descuento del valor de la matrícula así:

	Pregrado	Especializaciones	Maestrías
Hijo(s) y cónyuge de empleado Administrativo	Hasta el 50%	Hasta el 30%	Hasta el 25%
Hijo(s) y cónyuge de profesor tiempo completo	Hasta el 20%	Hasta el 30%	Hasta el 25%
Hijo(s) y cónyuge de profesor medio tiempo	Hasta el 15%	Hasta el 20%	Hasta el 15%
Hijo(s) y cónyuge de profesor de cátedra/ Prestación de Servicios	Hasta el 10%	Hasta el 10%	Hasta el 10%

#### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Constancia de cumplimiento de horas de apoyo, expedida por el subproceso de Atención al Estudiante (No aplica para estudiantes nuevos).
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro punto cero 4.0 (No aplica para estudiantes nuevos).
- Concepto de vinculación del subproceso de Talento Humano.
- Fotocopia Registro Civil de Nacimiento(para hijos).
- Fotocopia de Registro Civil de Matrimonio(para cónyuges) o Declaración Extra juicio para unión libre.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del empleado UDES.

**PARÁGRAFO 1:** Para los estudiantes del programa académico de Medicina, el nuevo promedio acumulado debe ser igual o superior a 3.8 y no haber perdido ningún curso en el último semestre matriculado.

**PARÁGRAFO 2:** Este descuento no aplica para las especialidades Médico Quirúrgicas ni los programas de posgrado en convenio con otras instituciones.

**PARÁGRAFO 3:** Los profesores que tengan contrato inferior a un año, Talento Humano validará la carga académica registrada en MASTER para el siguiente semestre y registrará concepto de la vinculación laboral.

**PARÁGRAFO 4:** El porcentaje máximo a otorgar por este descuento es del 50% entre todos los familiares que se presenten por funcionario UDES.

## 1.9 GRADUADOS UDES

Cuando un graduado de la UDES que adelante un programa de Pregrado o Posgrado en la Institución, la Universidad podrá otorgar un descuento del valor de la matrícula así:

Profesional: hasta del 20%.

Tecnología: hasta del 15%.

Posgrados: hasta del 10%.

### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Copia del acta de grado o copia del diploma.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro punto cero 4.0. (No aplica para estudiantes nuevos).
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria. (No aplica para estudiantes nuevos).

## 1.10 HIJOS, HERMANOS Y/O CÓNYUGUE DE GRADUADOS UDES

Si el (los) hijo(s), hermano (s) y/o cónyuge del graduado de profesional UDES, que adelanten un programa Pregrado o Posgrado en la Institución, la Universidad podrá otorgar un descuento del valor de la matrícula hasta del 10%.

### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Constancia de cumplimiento de horas de apoyo, expedida por el subproceso de Atención al Estudiante. (No aplica para estudiantes nuevos).
- Copia del Registro Civil del estudiante.
- Copia del acta de grado o diploma del padre o madre graduado UDES.
- Copia del Registro Civil del estudiante.
- Copia del Registro Civil del graduado.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro punto cero (4.0).
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria. (No aplica para estudiantes nuevos).

**PARÁGRAFO 1:** Este descuento no aplica para los graduados de tecnología y posgrado de la Universidad.



**PARÁGRAFO 2:** Para los estudiantes del programa académico de Medicina, el nuevo promedio acumulado debe ser igual o superior a 3.8 y no haber perdido ningún curso en el último semestre matriculado.

### **1.11 MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Cuando un estudiante pertenezca alguna comunidad indígena, afrodescendiente o sea una persona con discapacidad, la Universidad podrá otorgar un descuento hasta del diez por ciento 10% del valor de la matrícula en pregrado y posgrado.

#### **Requisitos**

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Constancia de cumplimiento de horas de apoyo, expedida por el subproceso de Atención al Estudiante. (No aplica para estudiantes nuevos).
- Certificado de Representación Legal de la Comunidad y certificado de reconocimiento como miembro de la comunidad, expedidos por la plataforma del Ministerio del Interior con vigencia de un mes.
- Registro Civil del estudiante que valide parentesco.
- Concepto del subproceso de Atención al Estudiante.
- Certificación médica de la discapacidad. (Cuando Aplique)
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro punto cero (4.0). (No aplica para estudiantes nuevos).
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.

**PARÁGRAFO:** Este descuento no aplica para los estudiantes del programa académico de Medicina.

### **1.12 ESTUDIANTE DESPLAZADOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

Cuando un estudiante sea desplazado o víctima del conflicto armado, la Universidad podrá otorgar un descuento hasta del diez por ciento 10% del valor de la matrícula en pregrado y posgrado.

#### **Requisitos**

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Concepto del subproceso de Atención al Estudiante.
- Registro único de víctimas o reconocimiento como tal en los fallos de Justicia y Paz con vigencia de un mes.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro punto cero (4.0). (No aplica para estudiantes nuevos).
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.

**PARÁGRAFO:** Este descuento no aplica para los estudiantes del programa académico de Medicina.



Dada la situación de orden público del país, y los procesos de paz, de reinserción y de amnistías, con el ánimo de aportar a la convivencia e igualdad de las comunidades vulnerables, la Universidad evaluará de manera independiente cada solicitud que alleguen los estudiantes, respaldadas por sus respectivos gobernantes y/o entidades de derechos humanos o de carácter social; así mismo, teniendo en cuenta el comportamiento en la Universidad y el cumplimiento del Reglamento Académico y Estudiantil, a fin de garantizar que estos estudiantes logren cumplir con sus sueños académicos a pesar de las circunstancias por las que atraviesan, la Universidad podrá analizar la situación presentada en particular y determinar un nuevo porcentaje de descuento en el valor de la matrícula, previo el estudio del caso.

### 1.13 SIMULTANEIDAD

Cuando un estudiante curse dos o más programas profesionales o de posgrado en un mismo periodo académico, la Universidad podrá otorgar un descuento en el valor de matrícula del primer programa del diez por ciento (10%), para la liquidación de matrícula del segundo programa se debe tener en cuenta los lineamientos académicos y la liquidación de este segundo descuento se hará por capacidad de pago.

#### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Recibo de matrícula de los programas académicos que está cursando.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.

### 1.14 REFERIDOS NUEVOS

La Universidad por cada estudiante nuevo que ingrese a la Institución podrá otorgar el 10% de descuento al estudiante que lo refiera, hasta máximo el 30% de descuento por tres referidos.

Este descuento se otorgará una vez el estudiante nuevo haya cancelado su matrícula financiera y registrado su matrícula académica.

#### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Diligenciar el formato de referidos de Mercadeo Institucional, con sus respectivas firmas.
- Concepto del subproceso de Mercadeo Institucional, detallando el número de referidos.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.

**PARÁGRAFO:** Este descuento se aplicará en el siguiente semestre a cursar.

### 1.15 BECAS UDES INTERNACIONAL

Aplica para los estudiantes de pregrado y posgrado que realizarán una movilidad académica internacional en el marco del Programa de Movilidad Institucional. La Universidad podrá otorgar hasta el setenta por ciento (70%), este porcentaje se determina por el Comité de Movilidad Institucional de acuerdo con los términos de referencia de las convocatorias de movilidad y el Reglamento de Movilidad Académica.

### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Concepto de Relaciones Nacionales e Internacionales.
- Acta de Comité de Movilidad, dónde se aprobó el beneficio.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.

### 1.16 BECA POR PRÁCTICAS INSTITUCIONALES

Es el reconocimiento a aquellos estudiantes que cursan mínimo séptimo semestre y realizan sus prácticas profesionales en el proceso de Gestión de Comunicaciones y el Canal UTV. La Universidad otorga la exoneración del 100% del pago de los derechos de grado.

### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Concepto de la Dirección de Comunicaciones.

**PARÁGRAFO:** Esta beca aplica para los estudiantes de los programas académicos de Comunicación Social y Periodismo, Mercadeo y Publicidad y Tecnología en Comunicación Gráfica.

### 1.17 MOVILIDAD CANAL UTV

Cuando un estudiante de un programa académico profesional curse entre el cuarto y octavo semestre académico y un estudiante de un programa académico de tecnología a partir del segundo semestre, apoyen las labores del canal UTV, la Universidad podrá otorgar hasta un 25% de descuento en la matrícula.

### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro punto cero (4.0).
- Haberse postulado y ser seleccionado en la convocatoria que realiza el proceso de Comunicaciones para aplicar a este beneficio.
- Concepto de la Dirección de Comunicaciones.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.

**PARÁGRAFO:** Este beneficio aplica para los estudiantes de los programas académicos de Comunicación Social y Periodismo, Mercadeo y Publicidad y Tecnología en Comunicación Gráfica.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONVENIOS ESPECIALES.** La UDES podrá celebrar convenios especiales con organismos Nacionales, Departamentales, Municipales, Entidades del Estado, Empresas u Organizaciones Nacionales o Internacionales que estén interesadas en apoyar o promover la vinculación de estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento. Estas Becas o estímulos tendrán un tratamiento especial, según las características del convenio celebrado para cada caso y deben dar cumplimiento a los lineamientos institucionales enmarcados en este acuerdo.



Para acceder a estos beneficios, los estudiantes no deben haber perdido ningún curso en el último semestre matriculado, incluyendo cursos de formación complementaria.

**PARÁGRAFO:** Los convenios interinstitucionales que contemplen descuentos en el valor de la matrícula, deben ser validados por el subproceso de Crédito y Cartera ante el Comité Financiero, antes de su oferta y aplicación.

## 2.1 CONFORMACIÓN DE GRUPO

Este descuento aplica para los estudiantes de programas académicos de pregrado y posgrado que ingresan a la Universidad y se encuentran vinculados laboralmente en la misma empresa y conformen un grupo de mínimo de 5 personas. La Universidad podrá otorgar un descuento de hasta el diez por ciento 10%.

### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Certificado laboral de la empresa a la cual se encuentra vinculado, con fecha de expedición no mayor a un mes.
- Carta de conformación de grupo para la validación del beneficio, firmada por el Director del Programa Académico y el representante de los estudiantes del grupo.
- No haber perdido ningún curso en su último semestre matriculado.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria. (No aplica para estudiantes nuevos).
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro punto cero (4.0). (No aplica para estudiantes nuevos).

**PARÁGRAFO:** un estudiante que sea contratista no conformará grupo con un estudiante vinculado laboralmente en la misma empresa.

## 2.2 CONFORMACIÓN DE GRUPO UTS

Aplica para los estudiantes de pregrado que ingresan a la Universidad y son graduados de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS. La Universidad podrá otorgar un descuento de hasta el diez por ciento 10%.

### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Copia del acta o diploma de grado de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS.
- Carta de conformación de grupo para la validación del beneficio, firmada por el Director del Programa Académico y el representante de los estudiantes del grupo.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro punto cero (4.0). (No aplica para estudiantes nuevos).
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria. (No aplica para estudiantes nuevos).

**ARTÍCULO TERCERO: LIQUIDACIÓN POR MATRICULAR ÚNICO CURSO O SÓLO PROYECTO DE GRADO.**

Cuando el estudiante matricule un solo curso o sólo el proyecto de grado en un semestre, podrá solicitar descuentos así:

Cursos teóricos	50% del valor de la matrícula
Práctica Empresarial / Proyecto	50% del valor de la matrícula
Cursos área Ciencias Básicas	30% del valor de la matrícula
Cursos área Clínica	30% del valor de la matrícula
Consultorio Jurídico	30% del valor de la matrícula

### Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Registrar el código específico del curso a matricular.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro punto cero (4.0).
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.

**PARÁGRAFO 1:** Los estudiantes a quienes se les otorgue descuento por único curso y matriculen más de un curso (sin tener en cuenta los cursos de formación complementaria y Mejoramiento Académico) perderán automáticamente el beneficio, por lo cual deberán cancelar el excedente generado y reportar al subproceso de Crédito y Cartera, de lo contrario registrarán pendiente de paz y salvo con este subproceso.

**PARÁGRAFO 2:** Para aquellos programas académicos que en su plan de estudios el semestre lo compone un solo curso, se debe pagar la totalidad del valor del semestre y no tiene derecho a este tipo de descuento.

### ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA DE LA BECA, DESCUENTO O ESTÍMULO.

Los anteriores estímulos sólo se conceden por un semestre académico y las renovaciones deberán ser solicitadas por el interesado en cada semestre cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos por la UDES.

### ARTÍCULO QUINTO: DISPOSICIONES ESPECIALES.

- Los descuentos sólo se aplican para programas académicos ofertados directamente por la Universidad y no en convenio con otras instituciones.
- En caso de haber perdido algún curso, incluyendo los cursos de formación complementaria en el último semestre matriculado, no se aplicará ningún tipo de descuento.
- Los descuentos no son acumulables, y se deben solicitar en cada semestre a cursar y validar los requisitos exigidos por el mismo.
- Si un estudiante paga la matrícula y posteriormente tramita un descuento, no se autorizará su devolución. Se debe radicar solicitud de congelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles.

- Los descuentos se harán efectivos, siempre y cuando el estudiante realice la solicitud en las fechas establecidas dentro del Calendario Académico vigente.
- Los descuentos no aplican para los diferentes servicios pecuniarios ofrecidos por la Institución a excepción de los descuentos de Mejor Prueba Saber Pro y Beca por Prácticas Institucionales.
- En el caso que el recibo de matrícula en su emisión inicial incluya un descuento por subsidio apoyo a tecnologías, lanzamiento o posgrados, se podrá aplicar otro descuento según aplique.
- Los estudiantes que no realicen las 80 horas de apoyo por encontrarse trabajando, deberán presentar como soporte, los aportes a la seguridad social cotizados por la empresa y/o certificación laboral ante el subproceso de Atención al Estudiante.
- Para los estudiantes de programas académicos de Medicina que se encuentren en clínica, como los de Derecho que se encuentren en Consultorio Jurídico y estudiantes de prácticas de otros programas académicos que no puedan realizar las 80 horas de apoyo, podrán presentar como soporte ante el subproceso de Atención al Estudiante la certificación de la Facultad donde informen la novedad del caso.
- El requisito de las 80 horas de apoyo no aplica para estudiantes nuevos, ni para estudiantes de posgrados.

**ARTÍCULO SEXTO: ATRIBUCIONES.** Facúltese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para aprobar las becas, estímulos y descuentos reglamentados en el presente acuerdo.

Ningún funcionario de la UDES podrá conceder estímulo o descuento alguno que no esté contemplado en el presente acuerdo y que no cumpla con los requisitos, documentos y procedimientos aquí reglamentados.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPOSICIONES FINALES.** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los cuatro días (4) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



**JOSÉ PATRICIO LÓPEZ JARAMILLO**  
Rector General



**JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**  
Secretario General